

ACCIÓN URGENTE

DOS PERSONAS CONDENADAS POR LAS PROTESTAS POR EL ACCIDENTE DEL TRANSBORDADOR

Dos defensores de los derechos humanos fueron condenados a penas condicionales el 22 de enero por su papel en las protestas que piden justicia para las víctimas del accidente del transbordador Sewol y sus familiares.

El Tribunal Central de Distrito de Seúl impuso el 22 de enero a los destacados defensores de los derechos humanos **Park Rae-goon** y **Kim Hye-jin** sendas condenas de tres y dos años de prisión, respectivamente, condicionales durante cuatro y tres años. Esto significa que tendrán que cumplirlas si son declarados culpables de cualquier otro delito durante dichos periodos. Los dos activistas fueron declarados culpables de varios cargos, entre ellos "organización de concentraciones ilegales" y "obstrucción general del tráfico", y están considerando la posibilidad de apelar.

Park Rae-goon y Kim Hye-jin fueron detenidos el 14 de julio por organizar y participar en las manifestaciones de abril y mayo en las que se pedía justicia para las víctimas del accidente del transbordador Sewol y sus familiares. Kim Hye-jin quedó en libertad el 16 de julio, mientras que Park Rae-goon siguió detenido hasta que se fijó su fianza el 2 de noviembre.

Desde el accidente del transbordador Sewol, ocurrido el 16 de abril de 2014, en el que murieron 304 personas, muchas de ellas estudiantes, los familiares de las víctimas, grupos de la sociedad civil y activistas han estado organizando concentraciones y protestas para pedir una investigación independiente y transparente. Park Rae-goon y Kim Hye-jin son copresidentes del comité directivo de la Coalición Nacional sobre el Accidente del Transbordador Sewol, y han desempeñado un destacado papel en la organización de las manifestaciones.

Las marchas fueron abrumadoramente pacíficas. Sin embargo, durante la marcha de vigilia del 16 de abril en conmemoración del primer aniversario del accidente, la policía bloqueó las calles e hizo uso innecesario de la fuerza contra los manifestantes, produciéndose enfrentamientos violentos aislados entre éstos y los agentes. Según sus abogados, no hay pruebas de que Park Rae-goon y Kim Hye-jin incitaran o tomaran parte en ningún acto violento durante las marchas.

Aunque es una buena noticia que Park Rae-goon y Kim Hye-jin no vayan a ser encarcelados, no se tendrían que haber presentado cargos contra ellos. Se considera que con su detención y su condena el gobierno intenta silenciar a quienes buscan la verdad sobre el accidente del transbordador Sewol.

Nuestro agradecimiento a quienes han participado en esta acción. No son necesarias más acciones de la Red de Acción Urgente.

Ésta es la primera actualización de AU 253/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa25/2826/2015/es/>

Nombres: Park Rae-goon (h), Kim Hye-jin (m)

Sexo: hombre y mujer

Más información sobre AU: 253/15 Índice: ASA 25/3304/2016 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2016

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



